



FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE MOTOCYCLISME

CODIGO DEL MEDIO AMBIENTE FIM

2018



**— FIM RIDE
GREEN**



CODIGO DEL MEDIO AMBIENTE FIM



EDICIÓN 2018

Actualización 22 de enero 2018
Traducción y revisión al español 2018: Ovidio Morales
Director CMA/FIM Latin America

CONTENIDO

Código de Medio Ambiente FIM.....	9-39
Anexo A.....	40
Anexo B.1.....	41-44
Anexo B.2.....	45-48
Anexo B.3.....	49-50

Los artículos modificados a partir de 01/01/2018 están en negritas.



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD FIM

Declaración

La Federación Internacional de Motociclismo (FIM) es el cuerpo que gobierna el deporte del motociclismo a nivel mundial y el promotor mundial de motociclismo. La FIM se ha comprometido a respetar y cuidar el medio ambiente a través del desarrollo y la promoción de un programa ambiental, incorporando los principios de sostenibilidad aplicados al deporte de la motocicleta.

Objetivos

La meta de la FIM es establecer una cultura de sostenibilidad a través del deporte de la motocicleta en todo el mundo. Para lograr esto, vamos a:

- Establecer y mantener un Programa de Medio Ambiente
- Cumplir con toda la legislación pertinente, los reglamentos, las políticas, las leyes locales y acuerdos en los lugares que están diseñados para proteger el medio ambiente.
- Seguir los avances en la tecnología y las mejores gestiones de prácticas ambientales y las aplicarlas como sea apropiado.

- Implementar un código internacional del medio ambiente y establecer directrices para los Planes de Gestión que tienen como objetivo prevenir la contaminación, minimizar el potencial de impactos ambientales adversos, y explorar opciones ambientales mejoradas, especialmente en relación con:
 1. Las emisiones de ruido.
 2. La contaminación del suelo y de las aguas subterráneas (por ejemplo: prácticas de limpieza de la moto).
 3. Las emisiones a la atmósfera (por ejemplo: vapor de combustible, polvo, humos, olores).
 4. Protección de la flora y la fauna.
 5. Los vertidos en el agua de lluvia (por ejemplo derrames de combustible, líquido de frenos, líquido de refrigeración, aceites, basura, desengrasantes, productos de limpieza).
 6. Protección del patrimonio cultural

Todos los empleados, oficiales (voluntario / pagado), los competidores, participantes asociados a los competidores, los participantes fuera de competencia y otros involucrados en cualquier condición en el deporte del motociclismo conducido bajo los auspicios de la FIM deberá cumplir con la Política de Sostenibilidad de la FIM.

Vito Ippolito,
Presidente,
Federación Internacional de Motociclismo

Junio 2012

**DECLARACIÓN CONJUNTA DE COMPROMISO A LA SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES**

DECLARACIÓN DE JEREZ

Nosotros, la Federación Internacional de Motociclismo (FIM), durante la Conferencia de Sostenibilidad y las Mujeres que tuvo lugar el 19 y 20 de noviembre de dos mil y quince, por medio de la presente declaración y

CONSIDERANDO la política de sostenibilidad que la Federación Internacional de Motociclismo firmó en la persona de su Presidente Vito Ippolito en 2012, establecimiento el compromiso de la FIM para el desarrollo sostenible;

CONSIDERANDO el Código del Medio Ambiente ratificado por la Asamblea General de la FIM en 1995 durante el Congreso celebrado en Karlstad, Suecia, que entró en vigor el 1 de enero de 1996 y se aplica a todos los eventos organizados bajo la jurisdicción FIM ;

CONSIDERANDO el Memorando de Entendimiento firmado por la FIM y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el año 2006 y recientemente ratificado en 2015;

CONSIDERANDO el Programa de Promoción de las Mujeres presentado por la Comisión de mujeres en Motociclismo FIM (CFM) en febrero de 2014;

CONSIDERANDO la Declaración de Brighton sobre la Mujer y el Deporte, firmada por la FIM en 2006 en aras de la igualdad, el desarrollo y la paz;

RECONOCIENDO que el deporte representa una contribución significativa al desarrollo de la educación, la cohesión social, la salud y el bienestar y desarrollo sostenible;

RECONOCIENDO que el deporte representa los valores más altos y que se cultiva atletas de alto nivel que representan a ese ideal;

RECONOCIENDO que la práctica del motociclismo, como un medio de transporte o recreación, sigue aumentando y que por lo tanto se debe considerado desde un punto de vista ambiental;

RECONOCIENDO el importante papel que desempeña el deporte en la sociedad y su búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres;

RECONOCIENDO el derecho de hombres y mujeres para practicar deporte en un ambiente sano y limpio;

RECONOCIENDO que el motociclismo es uno de los mayores constituyentes de la mayoría de calendarios deportivos nacionales e internacionales, que atrae a un público cada vez mayor que produce un impacto económico significativo y que, como cualquier otra actividad del ser humano, los eventos deportivos generan impactos positivos y negativos y que provocan un aumento de la cohesión de nuestra sociedad, estimulan la economía y aumentan la conciencia de los problemas ambientales;

RECONOCIENDO los principios de equidad e igualdad en la sociedad y en el deporte;

ENFATIZANDO

- que cada persona tiene el derecho y debe tener la oportunidad de participar en el deporte que es seguro, inclusivo y limpio y que conserva los derechos, la dignidad y el respeto de la persona;
- que toda persona tiene derecho a disfrutar de la naturaleza mientras, al mismo tiempo, respetando su valor para la humanidad;
- la importancia de incluir a las mujeres en eventos deportivos y en especial aquellos que tradicionalmente se han considerado principalmente para los hombres;
- el potencial, conocimientos, experiencias y valores es de las mujeres con los que pueden contribuir al desarrollo sostenible del deporte;
- la importancia de la participación de las mujeres en el liderazgo, en administración, roles técnicos y deportivos;
- que la educación es uno de los pilares fundamentales de la sostenibilidad;
- que la aplicación de los principios de sostenibilidad garantizará conceder la práctica del deporte a las generaciones futuras;

declaramos nuestro compromiso de:

- Establecer y mantener un programa de sostenibilidad ambiental, conciencia, comprensión y apreciación.
- Cumplir con la legislación, los reglamentos, las políticas, leyes y acuerdos locales diseñados para proteger el medio ambiente.
- Supervisar y evaluar los avances tecnológicos y las buenas prácticas ambientales y aplicarlas según corresponda.
- Buscar la mejora constante y re-evaluación, especialmente con programas que promueven la educación ambiental de nuestros competidores, organizadores, promotores, oficiales, personal y embajadores ambientales a través del programa Ride Green.
- Respetar y valorar nuestros voluntarios.
- Fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos: administrativo, deportivo y técnico
- Fomentar un deporte que es inclusivo y respetuoso
- Continuar mejorando y adaptando nuestras regulaciones ambientales, a través del Código de Medio Ambiente FIM, para asegurar que se cumpla.
- Uso del deporte y sus valores como un vehículo para inspirar a la gran familia del deporte
- Desarrollar herramientas y estructuras para fomentar la difusión y el intercambio dentro del mundo de motociclismo y entre todos sus grupos de interés, de las mejores prácticas con respecto a la sostenibilidad de los principales deportes internacionales realizados bajo la jurisdicción de la FIM
- En otros intercambios de conocimientos acerca de la sostenibilidad dentro de la familia de la FIM.
- Hacer lo que está en nuestro poder para asegurar que nuestro entorno natural es protegido de cualquier forma de negligencia, explotación o cualquier práctica que puede causar su degradación.

Vito Ippolito,
Presidente FIM

Ignacio Verneda,
Director Ejecutivo FIM (CEO)

Kattia Juárez Hernández,
Directora, Comisión Internacional de
Sostenibilidad FIM (CID)

Nita Korhonen,
Directora, Comisión Mujeres en
Motociclismo FIM (CFM)

Noviembre 2015

Prólogo que marca el 25 ° Aniversario de la Iniciativa Ride Green de la Federación Internacional de Motociclismo

Han pasado 25 años desde que la Federación Internacional de Motociclismo comenzó el movimiento Ride Green, estableciendo su Código Ambiental poco después. Durante 10 de esos años, Medio Ambiente ONU y la Federación han trabajado juntos para inspirar a las personas a tomar decisiones dentro de su esfera de influencia que puede proteger el medio ambiente.

Cuando se lanzó Ride Green, las motocicletas, tecnología, carreteras y las ciudades eran todos lugares muy diferentes. Hoy, comprendemos mejor cómo las emisiones del tráfico contribuyen a la contaminación del aire matando a aproximadamente siete millones de personas cada año. Mejor aún, el último país que usa pequeñas cantidades de gasolina con plomo dejará de hacerlo a fines de este año. Esto evita más de 1.2 millones de muertes por año, incluyendo 125,000 niños. Además del costo humano, vale más de \$ 2.45 trillones por año a la economía global.

Tales esfuerzos para avanzar hacia un planeta libre de contaminación serán el foco de atención en la Asamblea del Medio Ambiente de la ONU de este año. Pero esto solo será posible cuando iniciativas como Ride Green generen conciencia y creen demanda entre los entusiastas de los deportes de motor, en las competiciones y en sus vidas diarias, porque, es una asociación que va más allá de acuerdos o reuniones formales. Estamos decididos a ayudar a organizaciones deportivas, participantes y fanáticos conectar las decisiones que tienen impacto social, ambiental y económico. Queremos que los eventos deportivos populares y bien organizados puedan educar, inspirar y promover el respeto por el entorno. Y queremos que promuevan diversidad de género y cultura entre personas de todos los ámbitos de la vida.

Donde Ride Green y el Código lo han hecho durante muchos años, el Premio ambiental sigue celebrando personas a la vanguardia de tales esfuerzos e iniciativas recientes para "mantenerlo brillante y sostenible" construir sobre ellos para una nueva generación de pilotos. Toma el increíble esfuerzo en el circuito Mugello de Toscana, con la Federación Italiana de Motociclismo, Dorna, Yamaha Motor Racing y la Asociación Internacional de Equipos de Carreras de Circuito. Este año, le están dando a los fanáticos y espectadores 20,000 kits de reciclaje para recolectar baterías usadas, aceite de cocina usado y botellas de plástico. También promueven el transporte colectivo y público, uso de automóvil compartido y bicicletas. ¡Es genial para la carrera y es genial para el área entera!

Tales iniciativas claramente tienen un efecto dominó. Enlaces con el Consejo Europeo de Seguridad del Transporte, la Organización Mundial del Turismo y el Comité Olímpico Internacional son recordatorios de que lo ha alcanzado la influencia de la Federación. Por ejemplo, el impulso de la Federación por las energías alternativas, optimizar los motores de las motocicletas y promover competencias e-Power y e-Road, han llevado a cambios tangibles a lo largo de las carreras de motocicletas. Pero muchos más ejemplos se destacan en el informe especial del 25º aniversario.

Con el tiempo en marcha para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, hay más países promoviendo el cambio al transporte eléctrico y más consumidores están exigiendo cambio. Las motocicletas eléctricas están a la vanguardia de esa transformación. Después de todo, cuestan aproximadamente lo mismo que sus contrapartes a gasolina, pero son significativamente más baratos de mantener, entregan un mejor rendimiento y no necesitan una infraestructura compleja. ¡Es fácil de ver por qué China ya tiene más de 200 millones de motos en sus carreteras!

Con el cambio en esa escala por delante de nosotros, ¡no hay duda de que la influencia de la Federación será tan crucial para los próximos 25 años!

Mi agradecimiento a todos en la Federación por su increíble apoyo.

¡Esta es una asociación deportiva que durará muchos, muchos años venir!

Erik Solheim
Director Ejecutivo,
Programa Ambiental de la ONU





Cualquier referencia al género masculino en este documento está hecha únicamente para el propósito de la simplicidad, y se refieren también al género femenino, excepto cuando el contexto requiere lo contrario.

CÓDIGO DE MEDIO AMBIENTE FIM

1. PRINCIPIOS GENERALES

2. COMISARIO DE MEDIO AMBIENTE

3. DELEGADO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA FIM

3.1 Roles y Responsabilidades

4. PROTECCION DEL SUELO

4.1 Alfombra medioambiental

5. LIMPIEZA DE LAS MOTOCICLETAS Y EQUIPO

6. ACCIONES A SER TOMADAS POR LOS PARTICIPANTES / MIEMBROS DE EQUIPOS

7. ACCIONES QUE DEBEN TOMAR EN CUENTA LOS ORGANIZADORES

7.1 Plan de manejo ambiental

7.2 Mapa de manejo ambiental

7.3 Paddock de los pilotos / áreas de servicio / áreas de toma de tiempo

7.4 Durante el evento

7.5 Después del evento

7.6 Publicidad

8. NIVEL SONORO

8.1 Introducción

8.2 Nivel de sonido de las Motocicletas

8.3 Medidas del nivel sonoro

8.4 Sistema de información al público

9. SUGERENCIAS PARA FOMENTAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LOS ESPECTADORES



10.RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL MANEJO DE EVENTOS

11.RECOMENDACIONES PARA LOS USUARIOS DE LA CARRETERA

11.1 Introducción

11.2 Conducta del Piloto

12.COMBUSTIBLE

13.PREMIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA FIM

14.LOGO MEDIOAMBIENTAL DE LA FIM

15.EMBAJADORES AMBIENTALES FIM

16.LISTA DE VERIFICACIONES DE MEDIO AMBIENTE FIM

ANEXO A

ANEXO B1

ANEXO B2

ANEXO B3

1. PRINCIPIOS GENERALES

- 1.1** Las actividades del motociclismo se dividen claramente en tres grupos principales: deporte competitivo, recreación y transporte.
- 1.2** El deporte del motociclismo constituye uno de los mayores elementos de los calendarios deportivos nacionales e internacionales, atrayendo un gran público y produciendo significativos efectos económicos. Es un deporte que, como la mayoría de otros deportes y actividades humanas en general, crean un impacto en el medio ambiente, en la sociedad y en la economía.
- 1.3** El motociclismo como medio de transporte o para la recreación, continúa creciendo y por ello debe también ser visto desde el punto de vista medioambiental.
- 1.4** La FIM considera de mucha importancia, el desarrollo de una política ambiental coherente tomando en cuenta los requerimientos legislativos y regulatorios de cada país.
- 1.5** La FIM buscará establecer todo el tiempo los más altos estándares ambientales, durante la organización de eventos a todos los niveles y promoverá la conciencia ambiental entre todos los participantes y aficionados. La FIM lo realizará en cercana cooperación con las FMN's, organizaciones representantes de la industria del motociclismo y de los participantes, asistiéndoles a promover eventos y actividades sostenibles.
- 1.6** La política medioambiental de la FIM, tal y como se define en este Código, está basada en el respeto mutuo de las necesidades del medio ambiente así como de las prácticas razonables de los deportes del motociclismo y la conducta motociclista en general.
- 1.7** La FIM busca una cercana cooperación con las autoridades internacionales y organizaciones, a fin de asegurar que hayan suficientes instalaciones para el motociclismo y sus actividades en condiciones ambientalmente aceptables e incentivará a todas las Federaciones Nacionales a hacerlo a nivel nacional, regional y local.
- 1.8** Todas las Federaciones Nacionales afiliadas a la FIM deberán adaptar sus estatutos con el fin de dar una verdadera importancia a la organización de eventos sostenibles y a los principios del Código del Medio Ambiente FIM.

- 1.9** Conforme a los principios generales arriba mencionados, este dicta las regulaciones y recomendaciones para mejorar las relaciones entre el motociclismo como deporte y el medio ambiente.

Estas regulaciones y recomendaciones se refieren en particular a:

- a) Nivel sonoro, combustible, protección del suelo y asuntos de limpieza.
 - b) Comportamiento de los espectadores, actividades de los organizadores, directores de circuito, participantes de las competencias así como los usuarios de la carretera.
- 1.10** Los anexos a este Código incluyen las listas de verificación (Check lists) usadas para varias disciplinas deportivas, así como para el moto-turismo.
- 1.11** No respetar las obligaciones descritas en este Código del Medio Ambiente ya sea por un organizador o un competidor (quien es la persona responsable de su equipo) es sujeto de una multa, una descalificación del evento o de una suspensión. Asimismo, el participante / piloto puede ser responsable por los daños causados por su irrespeto a las disposiciones medioambientales.
- 1.12** En los lugares donde las regulaciones locales o leyes sean más estrictas que los mencionados en el Código del Medio Ambiente FIM, los requisitos locales deben ser respetados.

2. COMISARIO AMBIENTAL

Para cada campeonato FIM, premio FIM o concentraciones clásicas, la FMNR debe designar un oficial de Medio Ambiente, que estará a cargo únicamente de los aspectos del medio ambiente, y quien debe haber completado satisfactoriamente un seminario organizado por la Comisión Internacional de Sostenibilidad (a la que denominaremos de aquí en adelante CID).

Tareas del Comisario Ambiental:

- a) Asegurar que el Código del Medio Ambiente de la FIM sea respetado.
- b) Tener acceso a toda la información concerniente al evento y deberá ser capaz de brindar recomendaciones, antes, durante y después del evento al organizador, y al presidente del jurado o al comisario en jefe, sobre todos los aspectos del evento relacionados con sostenibilidad.
- c) Escribir de una manera consciente y apropiada un reporte sobre la base de las listas de verificación (Check lists) preparadas por la Comisión Internacional de Sostenibilidad, y enviarlo a la administración de la FIM en las próximas 48 horas al evento (cid@fim.ch). Debe entregar una copia al presidente del jurado o comisario en jefe y al Delegado Ambiental FIM si estuviera presente en el evento. En caso en que el Comisario Ambiental incurra en su primera falta al no respetar este literal del Código, recibirá una llamada de atención por parte de la FIM a través de su FMN. En caso de una segunda ofensa, la FIM puede pronunciarse en contra del Comisario Ambiental con una suspensión de la licencia por hasta 12 meses. La FIM enviará también un aviso a la federación del Comisario Ambiental.
- d) Capacitar a oficiales nacionales por medio de seminarios para las diferentes disciplinas.
- e) Tener el derecho de asistir a las reuniones abiertas de Jurado Internacional pero sin derecho a voto.
- f) En caso de incumplimiento o violación de las disposiciones contenidas en el Código del Medio Ambiente FIM, el Comisario Ambiental informará inmediatamente al Director de Carrera.

3. DELEGADO FIM DEL MEDIO AMBIENTE

3.1 Roles y tareas

El delegado FIM del Medio Ambiente es un miembro y será nominado por la CID y deberá:

- a) Observar y verificar la aplicación del Código del Medio Ambiente.
- b) Informar al Presidente del Jurado sobre cualquier violación del Código del Medio Ambiente a fin de pronunciar sanciones relativas a la infracción.
- c) Identificar áreas de “buenas prácticas” y hacer recomendaciones, o propuestas de modificaciones para mejorar el Código del Medio Ambiente.
- d) Atender las reuniones del Jurado Internacional durante su presencia en el evento sin derecho a voto.
- e) Efectuar una inspección de las instalaciones del circuito y sus facilidades, antes durante y después del evento.
- f) Preparar un reporte resumiendo los aspectos más importantes del evento relativos al medio ambiente y evaluar los esfuerzos realizados por el organizador y/o promotores para respetar el Código del Medio Ambiente FIM.
- g) Comparar el reporte con la lista de chequeo realizada por el Comisario Ambiental nominado por la FMNR.
- h) Cualquier falta grave del Comisario Ambiental hacia sus obligaciones y sus atribuciones mencionadas en el artículo dos del presente Código y constatado por el Delgado Ambiental de la FIM serán examinados y en caso de ser necesario, sancionado por la CID.

4. PROTECCION DEL SUELO

- a) Se deberán tomar medidas para prevenir derrames de combustible, aceite, limpiadores, desengrasantes, fluidos para radiadores y líquido de frenos, etc. en el terreno.
- b) Se debe proveer los contenedores y espacios para recolectar basura, aceites, desengrasantes, detergentes, etc.
- c) El organizador debe establecer disposiciones necesarias para prever el tratamiento de derrames y la disposición de materiales contaminados
- d) Es estrictamente prohibido vaciar en el suelo los líquidos de desecho de los vehículos y servicios de catering ubicados en el paddock de los pilotos y en los sitios para acampar. Los líquidos de desecho podrán ser depositados en el circuito únicamente si el organizador ha proporcionado facilidades apropiadas que lo permitan. Cualquier infracción a esta regla deberá ser reportada al Jurado Internacional quien multará al piloto o equipo responsable con un máximo de 370.00 Euros o cualquier otra cantidad mencionada en regulaciones o anexos de la disciplina. Otras sanciones pueden ser pronunciadas por el Jurado Internacional.
- e) No dejar en el lugar ninguna evidencia permanente de cualquier actividad motociclista.

4.1 Alfombra Ambiental

La alfombra ambiental deberá estar compuesta por una parte superior absorbente y una parte inferior impermeable. El uso de la alfombra ambiental que proteja el suelo (o el uso de otro sistema efectivo para eventos que tengan lugar en circuitos con facilidades permanentes que incluyen separador de aceite) para prevenir la contaminación del suelo y el agua es obligatorio:

- a) En los lugares donde el trabajo en las motocicletas es permitido por los organizadores;
- b) En el parque cerrado
- c) En el paddock de los eventos, incluyendo eventos de Carreteras de Ruta (moto velocidad), donde el área del paddock no tiene una superficie no porosa con un separador de aceite, para recolectar cualquier escorrentía contaminada;
- d) Debajo de todos los contenedores de aceite y combustible de residuos previstos por los organizadores;

- e) En todos los puntos de repostaje o recarga de combustible oficiales;
- f) Debajo de todos los generadores de energía térmicos y máquinas de lavado alimentadas por combustible.

Los datos técnicos mínimos para la alfombra son:

- Dimensiones: Motocicleta: mínimo 160 cm x 100 cm
 Sidecar: mínimo 160 cm x 200 cm

Para el Speedway, Long Track y Grass Track, las dimensiones de esta alfombra serán las siguientes: 160 cm x 75 cm.

Para Ice Racing, las dimensiones de esta alfombra ambiental serán las siguientes:
 100 cm x 75 cm

(O el equivalente en las medicas estándar japonesas)

Para Drag Racing, las dimensiones de esta alfombra deberán ser suficientes para evitar la contaminación de la tierra debajo de la motocicleta.

- Capacidad de Absorción: 1 litro mínimo
- Grosor: 5 mm mínimo

Cualquier infracción de esta regla será reportada al Jurado Internacional o a la Dirección de Carrera quienes multarán al piloto responsable con máximo de 370.- Euros o cualquier otra cantidad que se menciona en el reglamento o el apéndice de la disciplina.

Otras sanciones pueden ser pronunciadas por el Jurado Internacional o la Dirección de Carrera de acuerdo con las competencias mencionadas en el artículo 3.1.3 del Código Disciplinario y de Arbitraje (DAC) y el artículo 50.1.3 del Código Deportivo.

5. LIMPIEZA DE LAS MOTOCICLETAS

- a) La limpieza de las motocicletas, equipo y partes, donde sea permitido por las reglamentaciones, deberá ser llevada a cabo únicamente en lugares con instalaciones para lavado.
- b) Solamente agua, sin la adición de productos químicos (por ejemplo detergente, incluso si es ecológico o biodegradable), es permitida. Requisitos específicos adicionales pueden aplicar para cada disciplina.
- c) El área de limpieza para las motocicletas deberá ser construida con una superficie no porosa y un drenaje apropiado con un separador de aceite para prevenir la contaminación del suelo. Cualquier infracción a esta regla será reportada al Jurado Internacional quien multará al organizador responsable con un máximo de 370.- Euros, u otro monto mencionado en el reglamento o anexos de las disciplinas. Otras sanciones pueden ser pronunciadas por el Jurado Internacional.
- d) A menos que la limpieza esté permitida por un reglamento incluido en el apéndices correspondientes a la disciplina en cuestión, y en acuerdo con la CID, cualquier piloto o miembro del equipo que se le encuentre lavando una máquina fuera del área designada, será reportado al Jurado Internacional o la Dirección de Carrera, quien multará al piloto o persona responsable un máximo de 370.- Euros, u otro monto mencionado en el reglamento o anexos de las disciplinas. Otras sanciones pueden ser pronunciadas por el Jurado Internacional.



6. ACCIONES A SER TOMADAS POR LOS PARTICIPANTES / MIEMBROS DE EQUIPOS

- a) Cada participante y/o miembro del equipo es responsable de los desechos generados por su equipo durante el evento.
- b) Donde los organizadores provean los contenedores necesarios para los desechos deben ser usados como se indique.
- c) La basura deberá ser retenida por cada equipo, hasta que las facilidades o instalaciones de limpieza provistas y aprobadas por el organizador, puedan ser usadas.
- d) Los neumáticos usados deben ser retenidos por los equipos o fabricantes a menos que el organizador provea instalaciones para su almacenamiento y disposición.
- e) Cualquier infracción del participante (quién es responsable por su equipo) al Código del Medio Ambiente FIM puede resultar en una multa, descalificación del evento o suspensión, y además puede resultar en que el participante o piloto será responsable de cualquier costo de rectificación.
- f) Estas recomendaciones, deberes y obligaciones, deberán estar mencionadas en el Reglamento Particular.

7. ACCIONES A REALIZAR POR LOS ORGANIZADORES

7.1 Plan de Manejo Ambiental

Es útil usar un plan para la gestión de las instalaciones, para estimular una actitud a favor del medio ambiente por los espectadores y una conciencia medio ambiental para el uso de las facilidades durante los eventos.

Este plan debe incluir al menos los siguientes puntos:

- a) Una evaluación del impacto ambiental del evento en el circuito y de su entorno, teniendo en cuenta el número de competidores y el número esperado de espectadores.
- b) Mencionar la ubicación y una descripción del sistema para la zona de lavado.
- c) Lugar y cantidad de contenedores para aceite usado, líquido de frenos, líquido de refrigeración o cualquier otro líquido.
- d) Ubicación y cantidad de contenedores para la basura de los espectadores.
- e) Lugar y cantidad de las instalaciones sanitarias, así como la planificación de la limpieza.
- f) Plan de pruebas relativas a la colocación de altavoces.
- g) El suministro de señales de dirección adecuados y apropiados para el evento.
- h) Proveer contenedores o bolsas de basura en los pits o en las áreas de mecánico y la recolección de los contenidos durante y después del evento.
- i) Preparar y proporcionar la forma en que se dispone la basura durante y después del evento.
- j) Un mapa del sitio que muestre claramente la ubicación de las instalaciones (véase el art. 7.2)

Para los Campeonatos FIM y Premios organizados en colaboración con un promotor contractual FIM, los puntos que se incluyan en el Plan de Manejo Ambiental, se acordará en consenso entre la CID y la Comisión apropiada y deben ser incluidos en el Libro de Trabajo de Campeonato de acuerdo con el Apéndice B.

7.2 Mapa de Manejo Ambiental

Para apoyar el Plan de Manejo Ambiental, se requiere que los organizadores proporcionen un mapa del sitio que muestre claramente la ubicación de las siguientes instalaciones:

- a) Contenedores de aceite usado;
- b) Estaciones de lavado;
- c) Contenedores de residuos domésticos y contaminados;
- d) Lugares de reabastecimiento o carga de gasolina;
- e) Baños y duchas;
- f) Punto de la eliminación para los neumáticos usados (de existir).

El mapa debe exhibirse en un lugar visible para los participantes y equipos.

7.3 Paddock de corredores / Áreas de Servicio / Áreas de Control de Tiempo

- a) Proveer suficientes contenedores de basura.
- b) Asegurar que se tenga a disposición suficientes contenedores con embudo, para recolectar el aceite usado.
- c) Proveer contenedores debidamente identificados para recolectar por separado los filtros de aceite y trapos de limpieza.
- d) Realizar los arreglos con los proveedores de neumáticos para eliminar los neumáticos usados del lugar del evento. Si esto no es posible, y el organizador no puede proporcionar instalaciones para el almacenamiento y la eliminación de neumáticos usados de acuerdo con regulaciones locales, los competidores y los equipos deben ser advertidos de que es su responsabilidad de mantener los neumáticos usados.
- e) Proporcionar y mantener suficientes instalaciones sanitarias limpias con provisiones adecuadas para el agua y desechos, tanto para hombres como para mujeres.
- f) Si es permitida la limpieza de las motocicletas, una zona de lavado especial diseñada para asegurar que el suelo no será contaminado, debe ser proporcionada de conformidad con las reglas de la disciplina que corresponda.

7.4 Durante del evento

Para eventos indoor, coordinar con autoridades competentes el control de la calidad del aire y asegurar que los medios para el control de la calidad del aire estén disponibles.

Promover el comportamiento medioambiental entre todas las personas involucradas en la organización y promover el trabajo con el medio ambiente dentro de la secretaría, la administración, sala de prensa, paddock y área de camping.

Asegúrese de que los contenedores de residuos de petróleo, recipientes para residuos domésticos y basura contaminada sean atendidos durante todo el evento.

Asegúrese de que los servicios sanitarios se limpien con regularidad durante todo el evento.

Es un requisito que los contenedores específicamente diseñados y designados para la recolección de desechos clínicos, particularmente materiales contaminados con sangre, jeringuillas, consumibles afilados como inyecciones y agujas intravenosas, hojas de bisturí y agujas de sutura, sean entregados a centros y ambulancias Médicos. Se debe garantizar estrictamente la separación de la basura doméstica y la basura con presencia de residuos clínicos, de acuerdo a regulaciones locales y nacionales.

7.5 Después del evento

- a) Toda la señalización, vallas publicitarias y posters deberán ser removidos después del evento.
- b) La basura dejada en el sitio y en sus alrededores deberá ser limpiada y removida lo más pronto posible.
- c) En donde se permita el uso de tear offs, se deben hacer arreglos para que todos los tear offs descartados sean recolectados y desechados apropiadamente inmediatamente después de finalizar las carreras.
- d) Limpiar y eliminar cualquier rama rota o arbusto roto.
- e) Limpiar todas las cintas que delimita el circuito.
- f) Nivelar los circuitos o los caminos si es necesario.

- g) Remueva el lodo o fango de las rutas adyacentes al lugar.
- h) Coordinar por separado la recolección de los contenedores de aceite, trapos de limpieza, filtros de aceite y contenedores de basura.
- i) Asegúrese que la eliminación de desechos médicos o de basura peligrosa sea manejado por empresas especializadas.
- j) Reforeste o plante nuevos árboles donde sea necesario.
- k) Cualquier infracción o incumplimiento por parte del organizador a las obligaciones mencionadas en el actual Código del Medio Ambiente FIM, estarán sujetas a sanciones establecidas en el presente Código, así como en el CDA y puede resultar en una multa o en una suspensión de aprobación para la organización de eventos de la FIM. El organizador también será responsable de cualquier costo de rectificación.

7.6 Publicidad / Promoción

- a) No colocar póster o anuncios en los árboles en áreas rurales, sitios urbanos protegidos o en áreas no apropiadas.
- b) Colocar vallas publicitarias solamente si se ha obtenido el permiso correspondiente del dueño de la propiedad.
- c) Tomar en cuenta las regulaciones locales y gubernamentales cuando se coloquen vallas publicitarias.
- d) No distribuir folletos, volantes o panfletos en los parabrisas de los carros o en las motocicletas, tampoco a los espectadores (no permitir a otros que lo hagan durante su evento).

De conformidad con el artículo 3² de los Estatutos de la FIM y los artículos 20.1.5³ y 30.4² del Código Deportivo, cualquier organizador de un evento bajo la égida y autoridad de la FIM está sujeto a su regulación y jurisdicción.

Cualquier infracción claramente establecida o inobservancia de las prescripciones u obligaciones para los organizadores están sujetas a las sanciones previstas en el presente Código de Medio Ambiente o en el Código de Disciplina y Arbitraje FIM.



La Infracción del artículo 10 será reportada al Jurado Internacional o a la Dirección de Carrera quienes multarán al organizador un mínimo de 180.- Euros o cualquier otro monto mencionado en el Reglamento o apéndice de la disciplina. Otras sanciones pueden ser pronunciadas por el JI. Por otra parte, el JI puede referir cualquier caso de infracción grave al CDI para infligir una sanción más elevada que la competencia del Jurado Internacional.

8. NIVEL DE SONIDO

8.1 Introducción

Las preocupaciones con respecto a los niveles de sonido dentro de los eventos de motociclismo no son limitadas solamente a las máquinas. Además de los niveles de sonido que se espera de los motores, los organizadores y oficiales del medio ambiente deben estar conscientes de la magnitud del nivel de sonido proveniente de sistemas de sonido, multitudes y otras fuentes asociadas al evento. Minimizar el ruido excesivo asociado a las actividades del motociclismo y tomar en consideración las reacciones del público a los niveles de sonido es responsabilidad de todos los involucrados: pilotos, clubes, organizadores y todos los oficiales.

8.2 Nivel de sonido de las motocicletas

El sonido es un fenómeno medible, creado cuando una fuente, como el motor de una motocicleta, causa la vibración del aire. Por el contrario, el ruido es una interpretación subjetiva del impacto del sonido. Un sonido apreciado por una persona puede ser desagradable para la otra. Las motocicletas con altos niveles sonoros son consideradas ruidosas. El Comisario Medio Ambiental deberá comprender la diferencia entre los dos y cómo es cuantificado el sonido.

El decibel (dB) es la unidad utilizada para expresar la presión del sonido y son medidos en diferentes escalas. El sonido de las motocicletas es medido en la escala “A” y es expresado como dB (A). Los niveles de presión del sonido se incrementan en una proporción logarítmica (muy rápidamente) mientras que el oído humano interpreta este incremento más lentamente. Como consecuencia cada vez que el número de fuentes idénticas a la misma distancia de sonido son dobladas (como en la grilla de partida), la medida de la presión de sonido solamente aumenta 3 dB (A).

Los niveles de sonido disminuyen cuando la distancia de la fuente aumenta. Al duplicar la distancia desde la fuente en que se escucha causa una pérdida teórica de hasta de 6 dB (A). La temperatura, elevación, humedad y la frecuencia de las ondas del sonido también contribuyen a esta pérdida de sonido. Ciertas cosas como el follaje, suelo cubierto, no tratado o irregular, o largos obstáculos como paredes, vehículos o terraplenes van a reflejar o mitigar el nivel de sonido en el área inmediata.

La FIM recomienda:

- a) No poner en marcha motores innecesariamente.
- b) Reducir lo más posible, los niveles sonoros en todas las disciplinas y asegurar que las regulaciones aplicables sean respetadas.

La FIM siempre promoverá la investigación en cuestiones de niveles de sonido con relación al motociclismo como deporte.

8.3 Medidas del nivel sonoro

Los Comisarios Medio Ambientales y los organizadores deberán estar familiarizados con las ordenanzas locales en cuanto a los niveles sonoros de los eventos y de los vehículos.

Para los detalles específicos de los niveles sonoros para cada disciplina, referirse a las reglas relevantes de cada actividad motociclista. El método FIM de control de niveles de sonido y los niveles de sonido FIM son igualmente recomendados para las manifestaciones nacionales y de clubes.

8.4 Sistema de sonido

- a) De preferencia deberá haber un sistema de sonido separado para el paddock, de los pilotos y el área pública y nunca deberá producir un nivel sonoro que pueda dañar el oído humano, es decir superior a 85 dB (A) cuando se mide en un área pública y no debe superar los 3 dB (A) por encima del sonido de fondo en la vivienda más cercana.
- b) Las bocinas o parlantes deberán estar instalados para evitar la contaminación acústica fuera del evento.
- c) Mantener el nivel sonoro lo más bajo posible.
- d) Todo el sistema de sonido deberá estar listo 30 minutos antes del inicio de la práctica.

El sistema de sonido a menudo causa mayor molestia fuera del área de la pista que el evento en sí. Se deben hacer arreglos con las personas a cargo del sistema de sonido para reducir el volumen del sonido entre las carreras o sesiones de práctica.

9. SUGERENCIAS PARA FOMENTAR UN COMPORTAMIENTO FAVORABLE AL MEDIO AMBIENTE POR LOS ESPECTADORES

Los visitantes de los circuitos de motociclismo, pistas, eventos o concentraciones turísticas, pueden jugar un rol importante para mantener el medio ambiente limpio y sin daños.

Un evento de motociclismo es un buen vehículo para aumentar la conciencia entre los aficionados y dejar un legado en su comunidad.

Algunas sugerencias:

- a) En cooperación con la policía, escoger las rutas hacia y desde los circuitos, pistas etc., que causen menos disturbios a las áreas circunvecinas.
- b) Proveer señalización clara para los circuitos, pistas y lugares.
- c) No permitir el parqueo en áreas vulnerables (arcenes, carriles verdes).
- d) No permitir el parqueo en pastizales.
- e) Fomentar el uso de transporte público.
- f) Evite altas concentraciones de personas de manera de preservar los sitios vulnerables.
- g) Proveer suficientes facilidades sanitarias.
- h) Informar a los espectadores acerca de un comportamiento responsable en el sitio y como pueden contribuir al desarrollo de eventos sostenibles.
- i) Especificar en contratos con firmas de catering de comidas y bebidas la venta de bebidas y comida empacada en recipientes reciclables, reusables o de **material biodegradable / compostable**,
- j) Asegurar que se provean suficientes contenedores de basura y que sean mantenidos al lado de los servicios de comida.
- k) Asegurar que los servicios de comida cumplan con todas las directrices nacionales.
- l) Manejar los eventos off road de manera tal que solamente las huellas permanezcan en el suelo.

10. Regulaciones generales para el manejo de los sitios

- a) Continúe con el mantenimiento del sitio y cuide que se mantenga limpio y ordenado todo el tiempo.
- b) Asegúrese de que las máquinas utilizadas con fines de mantenimiento, están en buenas condiciones, y que se tomen las medidas adecuadas para evitar la contaminación del suelo mientras están estacionados, o al ser reaprovisionado de combustible.
- c) Cubra las edificaciones que no sean agradables a la vista mediante la plantación de una barrera visual alrededor de ellos por medio de árboles o arbustos, o utilice colores que pueda camuflarlos.
- d) Delimitar áreas rurales sensibles.
- e) Nombrar a un miembro de la organización para encargarse de todos los aspectos ambientales y mantener el registro o bitácora.
- f) Asegurar la correcta eliminación de los residuos de las instalaciones sanitarias.
- g) Tome todas las cuidados necesarias al realizar cambios y ajustes en el sitio y consultar a las autoridades apropiadas.
- h) Al ubicar las zonas de partida, tomar en cuenta los impactos acústicos.
- i) Nunca utilice los residuos de construcción, escombros, etc. para la construcción de barreras acústicas.
- j) En el caso de la utilización de materiales foráneos, deberán ser revisados por las autoridades apropiadas para asegurarse que no están contaminados.
- k) Después de cada evento y a intervalos regulares, hacer una evaluación del impacto del evento sobre el medio ambiente, hacer un informe de ello en la bitácora; y formular recomendaciones para corregir las deficiencias y errores.

11. RECOMENDACIONES A LOS USUARIOS DE CARRETERA

11.1 Introducción

Nosotros deberemos voluntariamente moderar y agregar un mayor grado de responsabilidad a nuestro deseo natural de movilidad individual. Debemos tratar de lograr resultados sobre la base de la libertad de pensamiento y movimiento, y aprovechar todas las oportunidades para combinar el placer del motociclismo con mayor eficacia a las necesidades ecológicas y económicas.

11.2 Conducta de los pilotos

- a) Ahorrar combustible y reducir la contaminación evitando la aceleración innecesaria de los motores.
- b) Limite la contaminación auditiva usando la bocina o claxon únicamente en caso de emergencia.
- c) Molestias de ruido. Usar un sistema de escape silencioso estándar o de otro tipo, y mantener los sistemas de audio a un nivel bajo.
- d) Utilizar las rutas legales destinadas a los motociclistas.
- e) Respetar la naturaleza, no manejando en rutas con riesgo de ser dañadas más allá de un punto de recuperación natural.
- f) Proteger la fauna y su hábitat natural conduciendo de una manera inteligente.
- g) Asegúrese de que el aceite usado, neumáticos, baterías y otros artículos reciclables sean adecuadamente reciclados o recolectados.
- h) Fomentar un uso racional del combustible y la economía del espacio mediante el uso de motocicletas en lugar de conducir automóviles.

12. COMBUSTIBLE

Es un requerimiento el uso de combustible regular sin plomo, disponible en las estaciones de servicio o proveído por los organizadores, sin aditivos, excepto aceite para los motores de dos tiempos. Para la modalidad de “Track Racing” el uso de metanol es permitido.

El uso de energías alternativas como biodiesel, hidrógeno o electricidad, mientras no sean más nocivos para el medio ambiente, se deben fomentar, para todas las disciplinas en conformidad con sus regulaciones técnicas.

Para propósitos de proteger el medio ambiente, los artículos concernientes al almacenaje de combustible mencionado en las reglamentaciones relevantes deberán ser respetados.

Para los campeonatos FIM o premios FIM, las pruebas de combustible serán llevadas a cabo de acuerdo al procedimiento establecido en las reglas técnicas.

Para detalles referirse a las reglas técnicas de varias disciplinas deportivas.

13. PREMIO AL MEDIO AMBIENTE FIM

A fin de fomentar una mayor conciencia de las preocupaciones ambientales, la FIM ha creado un Premio de Medio Ambiente para recompensar una contribución significativa a la protección del medio ambiente.

Este premio puede ser dado cada año de acuerdo a las siguientes reglas:

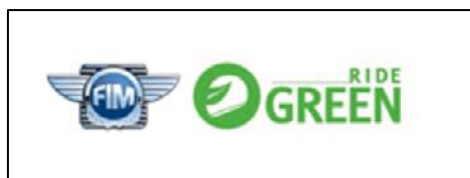
- a) Por “año” la CID entiende que el año tomado en consideración para atribuir al premio comienza el 16 de septiembre y finaliza el 15 de septiembre del siguiente año.
- b) Esta distinción es atribuida para recompensar personas, FMNs, clubes, organizadores, constructores u otras organizaciones que hayan hecho una contribución significativa o hecho algo importante en materia ambiental dentro del mundo del motociclismo. Los miembros CID o personal FIM no pueden ser nominada para este premio.
- c) Las candidaturas para el Premio al Medio Ambiente FIM serán enviadas a la Administración de la FIM, a más tardar el 15 de septiembre, por las FMNs, CONUs, asociaciones especializadas o Miembros del Consejo de Dirección. La CID también puede proponer un candidato.
- d) Las candidaturas recibidas serán examinadas por un jurado independiente antes de enviarlas al Consejo de Dirección. El ganador puede ser invitado a la Gala FIM para recibir la distinción.
- e) Los gastos de viaje alojamiento para él o la ganadora, estarán a cargo de la FIM.

El jurado independiente estará compuesto por un miembro del Comité del Consejo de Dirección FIM para Premios y Reconocimientos, el Director de la CID y tres expertos independientes elegidos por el Consejo de Administración.

14. LOGO FIM DE MEDIO AMBIENTE

La FIM ha creado el logo FIM **RIDE GREEN** que encabezará todas las acciones sostenibles llevadas a cabo en el mundo del motociclismo.

El logo podrá ser utilizado por las CONUs, FMNs, promotores, organizadores, patrocinadores, equipos, pilotos y otros socios bajo pedido al Departamento FIM de Mercadeo y Comunicaciones. No se autoriza el uso de éste logo sin la previa aprobación de la FIM.



Este logo no puede ser modificado.



15.EMBAJADORES AMBIENTALES FIM

Los Embajadores Ambientales FIM **(también conocidos como Embajadores Ride Green)** están al servicio de las futuras generaciones. Ellos han sido invitados por la FIM para jugar un papel importante en la contribución hecha por nuestro deporte para un mundo más verde y sostenible.

Los Embajadores Ambientales FIM son hombres y mujeres que representan diferentes disciplinas del motociclismo y diferentes culturas y nacionalidades. Son deportistas con altos estándares que han prestado sus voces para transmitir la política medioambiental de la FIM. Lo más importante, han difundido inspiración y conciencia entre sus fanáticos, la comunidad del motociclismo y la comunidad deportiva en general.

16. LISTA DE VERIFICACIÓN FIM (CHECK LIST)

Cada comisario ambiental deberá llenar la Lista de Verificación (Check List) FIM preparada por la CID y disponible en la página web de la FIM (www.fim-live.com) para las siguientes disciplinas: Motovelocidad, Motocross, Motocross indoor, Supercross, Freestyle, Supermoto, Snowcross, Trial, X-Trial, Enduro, SuperEnduro, Cross-Country Rallies, Track Racing y Turismo.

Esta Lista de Verificación (Check List) debe ser enviada a la Administración de la FIM dentro de las 48 horas después del evento.

A continuación se encuentra un ejemplo de una Lista de Verificación (Check List).

LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECK-LIST) - (Art. 15 del Código del Medio Ambiente FIM)

DISCIPLINA FIM

..... Y EL MEDIO AMBIENTE

	Bueno	Suficiente, pero se puede mejorar	Inaceptable	No aplica
La Lista de Verificación (Check-List) debe ser llenada durante la última reunión del Jurado Internacional.				
1a) FACILADES EN EL PADDOCK PARA PILOTOS Y SUS EQUIPOS (Para el área principal de Paddock)				
Facilidades para la recolección de aceite/gasolina (Art. 4, 7.3)	☐	☐	☐	☐
Facilidades para la recolección de desperdicios (Art. 7.3)	☐	☐	☐	☐
Facilidades para recolección de aguas residuales (Art. 4)	☐	☐	☐	☐
Uso de la alfombra ambiental (Art. 4)	☐	☐	☐	☐
Disponibilidad de regaderas y sanitarios (Art. 7.3)	☐	☐	☐	☐
Disponibilidad de regaderas y sanitarios para mujeres (Art. 7.3)	☐	☐	☐	☐
Disponibilidad de agua potable	☐	☐	☐	☐
Posición del sistema de sonido (Art. 8.4)	☐	☐	☐	☐

	Bueno	Suficiente, pero se puede mejorar	Inaceptable	No aplica
<u>Mantenimiento</u>				
Arreglos para la recolección de basura (Art. 7.4, 7.5)				
Arreglos para la disposición de agua residual (Art. 7.4, 7.5)				
Condición de las regaderas/sanitarios (Art. 7.4)				
Almacenamiento de combustible (Art. 12)				
Medidas para cubrir derrames de fluidos/combustibles (Art. 4, 5)				
<u>Información a participantes sobre las medidas Tomadas en conformidad al Medio Ambiente</u>				
(Art. 6)				
<u>Impresiones generales</u>				
1b) FACILADES EN EL PADDOCK PARA PILOTOS Y SUS EQUIPOS (Para el área secundaria de Paddock, si está disponible)				
Facilidades para la recolección de aceite/gasolina (Art. 4, 7.3)				
Facilidades para la recolección de desperdicios (Art. 7.3)				
Facilidades para recolección de aguas residuales (Art. 4)				

	Bueno	Suficiente, pero se puede mejorar	Inaceptable	No aplica
Uso de la alfombra ambiental (Art. 4)				
Disponibilidad de regaderas y sanitarios (Art. 7.3)				
Disponibilidad de regaderas y sanitarios para mujeres (Art. 7.3)				
Disponibilidad de agua potable				
Posición del sistema de sonido (Art. 8.4)				

Mantenimiento

Arreglos para la recolección de basura (Art. 7.4, 7.5)				
Arreglos para la disposición de agua residual (Art. 7.4, 7.5)				
Condición de las regaderas/sanitarios (Art. 7.4)				
Almacenamiento de combustible (Art. 12)				
Medidas para cubrir derrames de fluidos/combustibles (Art. 4, 5)				

Información a participantes sobre las medidas Tomadas en conformidad al Medio Ambiente

(Art. 6)

----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Impresiones generales

----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Bueno	Suficiente, pero se puede mejorar	Inaceptable	No aplica
-------	--	-------------	-----------

2) FACILIDADES PARA EL PUBLICO

Señalización de accesos (Art. 9)				
----------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Disponibilidad de transporte público (Art. 9)				
---	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Disponibilidad de sanitarios para mujeres				
---	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Disponibilidad de facilidades para personas con discapacidad				
--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Estacionamiento (Art. 9)

Disponibilidad				
----------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Administración				
----------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Zona de acampar

Disponibilidad de espacio				
---------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Manejo del espacio				
--------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Disponibilidad de sanitarios/regaderas (Art. 9)				
---	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Disponibilidad de agua potable				
--------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Facilidades para la recolección de basura (Art. 7.4, 7.5, 10)				
---	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Graderíos – Entorno general

Distribución de comida y bebida (Art. 9)				
--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

	Bueno	Suficiente, pero se puede mejorar	Inaceptable	No aplica
Condición del área de refresco (Art. 9)				
Disposición y mantenimiento de suficientes contenedores de basura (Art. 9)				
Distribución de folletos (Art. 7.6)				
Facilidades para la recolección de basura (Art. 4, 7.4)				
Número/disponibilidad de sanitarios (Anexo A)				
Condición de los sanitarios (Art. 10)				
Posición del sistema de sonido (Art. 8.4)				

**Información para el público sobre las medidas
A ser tomadas en consideración al Medio Ambiente**
(Art. 9)

----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Impresiones generales

----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

SI

NO

3) CONTROL DE NIVEL DE SONIDO

El control de nivel de sonido se lleva a cabo de acuerdo a los requerimientos de la disciplina:

----------------------	----------------------

4) ESTA DISPONIBLE EL MAPA DE MANEJO AMBIENTAL?

----------------------	----------------------



SI

NO

5) ESTA PRESENTE OTRA ENTIDAD AMBIENTALISTA

Autoridades públicas (especifique)

Organizadores (especifique)

Otros (especifique)

Si la respuesta a cualquiera de los puntos anteriores es "INACEPTABLE" por favor indique las razones abajo.

Información al Presidente del Jurado concerniente a la violación de las reglas del Código del Medio Ambiente.

Concernientes a una persona:

SI

NO

Concernientes a las instalaciones:

SI

NO

Persona o instalación ofendida:

RECOMMENDACIONES PARA EL FUTURO:

Este formato deberá ser completado por el comisario Medio Ambiental y enviado a la Administración FIM.
Una copia deberá ser entregada al Presidente del Jurado.

ANEXO A

ESTANDARES RECOMENDADOS PARA EL APROVISIONAMIENTO DE FACILIDADES SANITARIAS EN LOS CAMPEONATOS O PREMIOS FIM

1. PREVISIONES PARA LOS COMPETIDORES

Como se especifica en las reglas de cada disciplina.

2. PREVISIONES PARA LOS ESPECTADORES, ETC.

MUJERES

- 1 sanitario por cada 100 o menos mujeres que se prevé asistirán al evento.

HOMBRES

- 1 sanitario por cada 100 o menos hombres que se espera que asistirán al evento.
- 2 sanitarios por cada 100-500 hombres que se espera que asistirán al evento.
- 1 sanitario adicional por cada 500 hombres que se espera que asistirán al evento.
- 1.5 metros de urinales por cada 500 hombres.

3. DURACIÓN

Para los eventos de menos de cuatro horas estas normas pueden ser reducidas en un 25%.

4. MANTENIMIENTO

Las instalaciones deberán mantenerse en condiciones limpias y con los debidos suministros durante el evento.

5. LAVABOS

Deberá existir 1 lavabo por cada 5 instalaciones sanitarias.

6. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Una de las instalaciones, en cada área de los espectadores, debe proporcionar facilidades para los usuarios de sillas de ruedas.

ANEXO B.1

HOMOLOGACIÓN AMBIENTAL PARA CIRCUITOS DE TRIAL, ENDURO Y BAJA

Artículos que deben ser considerados como parte de la homologación del circuito y del Libro de Trabajo para Campeonatos

Circuitos temporales (Eventos de Trial, Enduro y Baja)

1. Facilidades para la recolección de gasolina y aceite - Art. 7.3

(Debe ser proporcionado al inicio / final, área de trabajo y puntos de asistencia únicamente)
--

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Recipientes de suficiente capacidad en lugares claramente marcados.• Recipientes deben de ser colocados en alfombras ambientales o en un elemento "anti derrame" para contener derrames.• La capacidad de los contenedores que será determinado por el aceite de desecho estimado generado por los participantes, teniendo en cuenta un 25% extra.• El combustible y los aceites de desecho recolectados, deben desecharse por métodos que cumplan con los requisitos del país en el que se basa el circuito. |
|--|

2. Facilidades para el lavado de las motocicletas – Art. 5

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Si el lavado de motos es permitido en un circuito, entonces debe hacerse la provisión adecuada.• En ningún momento se permitirá que estas instalaciones contaminen el suelo.• Si el lavado de motocicletas no está permitido, los participantes deberán ser dirigidos a una instalación local adecuada. |
|---|

3. Facilidades para la protección del suelo - Art. 4.1 y 7.3

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• En todos los eventos, los participantes deberán proporcionar las alfombras ambientales de acuerdo con las especificaciones actuales.• Donde los generadores sean usados para proveer de energía o bombear líquidos, éstos también deben ser colocados en alfombras ambientales de suficiente tamaño para evitar cualquier derrame que contamine el suelo, durante las actividades de reabastecimiento de combustible. |
|--|

4. Preparativos para la disposición de basura, incluyendo residuos líquidos - Art. 7.3, 7.4, 7.5

- Se deben proveer contenedores de residuos para basura en general y residuos sólidos aceitosos.
- Cuando se provean áreas remotas de trabajo, se proveerán facilidades para la recolección de dicha basura.
- Cuando sean permitidas las existan facilidades para acampar / o instalaciones de hospitalidad, se deben hacer arreglos para la correcta disposición de aguas residuales.

5. Servicios sanitarios para los espectadores – Art. 7.4 y Apéndice A

(Debido a la naturaleza informal de asistencia de espectadores, sólo se requiere en el Inicio / llegada, Paddock y en las áreas de asistencia)

- Los servicios sanitarios para los espectadores deben ser provistos de acuerdo con el Código del Medio Ambiente FIM.
- Se debe hacer una previsión adecuada de facilidades para mujeres.
- Deben hacerse provisiones de mantenimiento de instalaciones en todo el período de un evento.
- Donde se prevean puntos remotos de verificación como parte de un evento, las facilidades tanto para hombres como para mujeres deben ser proporcionadas.

6. Sistemas para la protección de la calidad del aire - Art. 7.4

- Normalmente, esto se aplicará sólo a eventos indoor "arena".
- Para cada evento, un sistema para controlar la calidad del aire debe ser proporcionado.
- La protección se puede proporcionar en una de las tres siguientes maneras:
 - Los sistemas de extracción de aire que pueden ser activados para eliminar el aire contaminado.
 - Apertura de los paneles del techo para permitir que el aire contaminado escape (esto tomará más tiempo).
 - Provisión para detener el evento hasta que la calidad de cualquier contaminación del aire haya mejorado.
- Adicionalmente, en los eventos indoor, el organizador debe hacer arreglos para que las autoridades competentes lleven a cabo controles de calidad y asegurarse que los medios para controlar la calidad del aire, estén disponibles.

7. Impacto del nivel de sonido en el ambiente local - Art. 8

- Los requisitos que se imponen por una autoridad local en el circuito debe tenerse en cuenta al determinar el tamaño y estado de los eventos adjudicados a un circuito.
- Esto incluye los plazos de tiempo que se han impuesto.

8. Los niveles de sonido de las bocinas o parlantes - Art. 8**(Sólo aplicable para salida / llegada y Áreas de Pruebas Especiales)**

- Los sistemas de bocinas o parlantes deben ser diseñados para asegurar que no causan molestia, especialmente a los residentes locales.
- En particular, los niveles de sonido no deben exceder los 85 dB (A) en cualquier área pública.
- Los sistemas deben dirigirse hacia adentro para reducir al mínimo la contaminación acústica fuera del circuito.

9. Provisión y gestión de estacionamientos - Art. 9

- Cuando el transporte público no esté disponible, se deben hacer las medidas adecuadas para el estacionamiento de vehículos.
- El tamaño de la provisión debe tomar en cuenta la asistencia esperada al evento.
- Se deben hacer provisiones para la gestión de los estacionamientos, tanto antes del evento y al final del evento.

10. Instrucciones a los participantes

- Nosotros, los organizadores de la ***** , estamos tomando buen cuidado del medio ambiente y consideramos que es de suma importancia seguir las instrucciones del Código del Medio Ambiente FIM para el futuro de nuestro deporte, y respetar la naturaleza y el medio ambiente.
- Por esta razón le pedimos que:
 - El uso de la Alfombra Ambiental durante el servicio o reabastecimiento de combustible, con el fin de evitar el derrame de aceite y combustible en el suelo.
 - Utilizar los contenedores de recolección de aceite disponibles en los pits al desechar el aceite usado.
 - Utilizar los contenedores para residuos, también disponible en los pits, para toda la basura.
 - Al final del evento, por favor deje su área de pit tan limpia como la encontró a su llegada.
 - No deje los neumáticos usados en su área de pit: usted los ha utilizado y usted debe deshacerse de ellos correctamente
- Estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para ofrecerle todas las facilidades posibles. Por favor ayúdenos a hacer que nuestro deporte sea amigable y limpio al medio ambiente.

ANEXO B.2**HOMOLOGACIÓN MEDIO AMBIENTAL PARA CIRCUITOS TRACK RACING Y MOTOCROSS****Artículos que deben ser considerados como parte de la homologación del circuito y del libro de trabajo de los campeonatos de Track Racing y Motocross****1. Facilidades para la recolección de gasolina y aceite - Art. 7.3**

- Recipientes de suficiente capacidad en lugares claramente marcados.
- Recipientes deben de ser colocados en alfombras ambientales o en un elemento "anti derrame" para contener derrames.
- La capacidad de los contenedores que será determinado por el aceite de desecho estimado generado por los participantes, teniendo en cuenta un 25% extra.
- El combustible y los aceites de desecho recolectados, deben desecharse por métodos que cumplan con los requisitos del país en el que se basa el circuito.

2. Facilidades para el lavado de las motocicletas – Art. 5

- Si el lavado de motos es permitido en un circuito, entonces debe hacerse la provisión adecuada.
- Si el lavado de motos es permitido, instalaciones de lavado deben ser provistas como según:
 - El área de lavado debe tener una superficie no porosa y toda el agua residual debe ser dirigida a una trampa de lodo o tanque de sedimentación para remover las partículas grandes de lodo y sedimento.
 - Recogidos en un sistema sellado para la reutilización, descargados en el sistema de drenaje público previa autorización del proveedor de drenajes local o recolectado en un sistema sellado para su disposición autorizada.
 - En ningún momento se permitirá que estas facilidades contaminen el suelo.

3. Facilidades para la protección del suelo - Art. 4.1 y 7.3

- Recipientes de suficiente capacidad en lugares claramente marcados.
- Recipientes deben de ser colocados en alfombras ambientales o en un elemento "anti derrame" para contener derrames.
- La capacidad de los contenedores que será determinado por el aceite de desecho estimado generado por los participantes, teniendo en cuenta un 25% extra.
- El combustible y los aceites de desecho recolectados, deben desecharse por métodos que cumplan con los requisitos del país en el que se basa el circuito.

4. Preparativos para la disposición de basura, incluyendo residuos líquidos - Art. 7.3, 7.4, 7.5

- Se deben proveer contenedores de residuos para basura en general y residuos sólidos aceitosos.
- Cuando se provean áreas remotas de trabajo, se proveerán facilidades para la recolección de dicha basura.
- Cuando sean permitidas las existan facilidades para acampar / o instalaciones de hospitalidad, se deben hacer arreglos para la correcta disposición de aguas residuales.

5. Servicios sanitarios para los espectadores – Art. 7.4 y Apéndice A

- Los servicios sanitarios para los espectadores deben ser provistos de acuerdo con el Código del Medio Ambiente FIM.
- Facilidades para personas con discapacidad deberán ser provistas en cada área de espectadores en el circuito.
- Se debe hacer una previsión adecuada de facilidades para mujeres.
- Deben hacerse previsiones de mantenimiento de instalaciones en todo el período de un evento.
- Donde se prevean puntos remotos de verificación como parte de un evento, las facilidades tanto para hombres como para mujeres deben ser proporcionadas.

6. Sistemas para la protección de la calidad del aire - Art. 7.4

- Normalmente, esto se aplicará sólo a eventos indoor "arena".
- Para cada evento, un sistema para controlar la calidad del aire debe ser proporcionado.
- La protección se puede proporcionar en una de las tres siguientes maneras:
 - Los sistemas de extracción de aire que pueden ser activados para eliminar el aire contaminado.
 - Apertura de los paneles del techo para permitir que el aire contaminado escape (esto tomará más tiempo).
 - Provisión para detener el evento hasta que la calidad de cualquier contaminación del aire haya mejorado.
- Adicionalmente, en los eventos indoor, el organizador debe hacer arreglos para que las autoridades competentes lleven a cabo controles de calidad y asegurarse que los medios para controlar la calidad del aire, estén disponibles.

7. Impacto del nivel de sonido en el ambiente local - Art. 8

- Los requisitos que se imponen por una autoridad local en el circuito debe tenerse en cuenta al determinar el tamaño y estado de los eventos adjudicados a un circuito.
- Esto incluye los plazos de tiempo que se han impuesto.
- Esto también incluirá todos los "límites de niveles de sonido" que han sido determinados por las autoridades locales.

8. Los niveles de sonido de las bocinas o parlantes - Art. 8

- Los sistemas de bocinas o parlantes deben ser diseñados para asegurar que no causan molestia, especialmente a los residentes locales.
- En particular, los niveles de sonido no deben exceder los 85 dB (A) en cualquier área pública.
- Los sistemas deben dirigirse hacia adentro para reducir al mínimo la contaminación acústica fuera del circuito.
- Instalaciones separadas deben de ser provistas en el área de paddock para evitar activar el circuito en su totalidad mientras se dan instrucciones a los pilotos temprano en la mañana.

9. Provisión y gestión de estacionamientos - Art. 9

- Cuando el transporte público no esté disponible, se deben hacer las medidas adecuadas para el estacionamiento de vehículos.
- El tamaño de la provisión debe tomar en cuenta la asistencia esperada al evento.
- Se deben hacer provisiones para la gestión de los estacionamientos, tanto antes del evento y al final del evento.

10. Instrucciones a los participantes

- Nosotros, los organizadores de la ***** , estamos tomando buen cuidado del medio ambiente y consideramos que es de suma importancia seguir las instrucciones del Código del Medio Ambiente FIM para el futuro de nuestro deporte, y respetar la naturaleza y el medio ambiente.
- Por esta razón le pedimos que:
 - El uso de la Alfombra Ambiental durante el servicio o reabastecimiento de combustible, con el fin de evitar el derrame de aceite y combustible en el suelo.
 - Utilizar los contenedores de recolección de aceite disponibles en los pits al desechar el aceite usado.
 - Utilizar los contenedores para residuos, también disponible en los pits, para toda la basura.
 - Al final del evento, por favor deje su área de pit tan limpia como la encontró a su llegada.
 - No deje los neumáticos usados en su área de pit: usted los ha utilizado y usted debe deshacerse de ellos correctamente
- Estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para ofrecerle todas las facilidades posibles. Por favor ayúdenos a hacer que nuestro deporte sea amigable y limpio al medio ambiente.

ANEXO B.3**HOMOLOGACIÓN MEDIO AMBIENTAL PARA CROSS COUNTRY RALLY****Artículos que deben ser considerados como parte de la homologación del circuito y del libro de trabajo de los campeonatos****Circuitos temporales (eventos de Cross Country Rallies)****1. Facilidades para la recolección de gasolina y aceite - Art. 7.3**

- El abastecimiento de combustible será llevado a cabo por reabastecedores en puntos específicos.
- La responsabilidad para la protección del suelo en éstos puntos pertenece al organizador en cooperación con la compañía de combustibles concerniente.
- Recipientes de suficiente capacidad en lugares claramente marcados.
- El combustible y los aceites de desecho recolectados, deben desecharse por métodos que cumplan con los requisitos del país en el que se basa el circuito.

2. Facilidades para el lavado de las motocicletas – Art. 5

- No es aplicable debido a la lejanía de los campamentos (bivouacs).
- En ningún momento se permitirá que estas facilidades contaminen el suelo.

3. Facilidades para la protección del suelo - Art. 4.1 y 7.3

- Debido a la lejanía de los puntos de servicio, no es factible para los participantes proporcionar alfombra.
- Donde los generadores sean usados para proveer de energía o bombear líquidos, éstos también deben ser colocados en alfombras ambientarles de suficiente tamaño para evitar cualquier derrame que contamine el suelo, durante las actividades de reabastecimiento de combustible.

4. Preparativos para la disposición de basura, incluyendo residuos líquidos - Art. 7.3, 7.4, 7.5

- No es apropiado en las áreas de servicio situadas en lugares remotos.
- Los participantes cuentan con agua embotellada y están obligados a disponer correctamente cualquier contenedor vacío.
- Cuando sean permitidas las existan facilidades para acampar / o instalaciones de hospitalidad, se deben hacer arreglos para la correcta disposición de aguas residuales.

5. Servicios sanitarios para los espectadores – Art. 7.4 y Apéndice A

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • En los lugares donde no se provean áreas para espectadores, no se requieren instalaciones. • Instalaciones para los espectadores deben ser previstas si el evento incluye un “prólogo”. |
|--|

6. Sistemas para la protección de la calidad del aire - Art. 7.4
--

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • No aplicable. |
|---|

7. Impacto del nivel de sonido en el ambiente local - Art. 8

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • No aplicable. |
|---|

8. Los niveles de sonido de las bocinas o parlantes - Art. 8

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • No aplicable. |
|---|

9. Provisión y gestión de estacionamientos - Art. 9

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • No aplicable. |
|---|

10. Instrucciones a los participantes

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Nosotros, los organizadores de la *****, estamos tomando buen cuidado del medio ambiente y consideramos que es de suma importancia seguir las instrucciones del Código del Medio Ambiente FIM para el futuro de nuestro deporte, y respetar la naturaleza y el medio ambiente. • Por esta razón le pedimos que: <ul style="list-style-type: none"> - El uso de la Alfombra Ambiental durante el servicio o reabastecimiento de combustible, con el fin de evitar el derrame de aceite y combustible en el suelo. - Utilizar los contenedores de recolección de aceite disponibles en los pits al desechar el aceite usado. - Utilizar los contenedores para residuos, también disponible en los pits, para toda la basura. - Al final del evento, por favor deje su área de pit tan limpia como la encontró a su llegada. - No deje los neumáticos usados en su área de pit: usted los ha utilizado y usted debe deshacerse de ellos correctamente • Estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para ofrecerle todas las facilidades posibles. Por favor ayúdenos a hacer que nuestro deporte sea amigable y limpio al medio ambiente. |
|---|



FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE MOTOCYCLISME



FIM-LIVE.com

11, ROUTE DE SUISSE | CH - 1295 MIES
cid@fim.ch